

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE AUTOCHERY DE ECUADOR S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución N° 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías y a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe sobre la suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración, en relación con la marcha de la compañía por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2011.

1. Cumplimiento de Resoluciones:

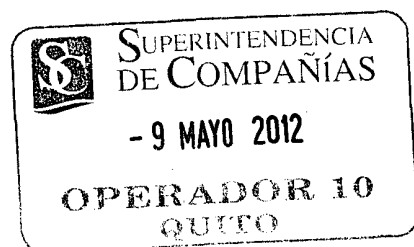
La revisión efectuada determina que la administración de la compañía, ha cumplido con las disposiciones y resoluciones emitidas para el periodo 2011, por la Junta General y el Directorio.

Las Juntas Generales de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

Los expedientes de la Juntas Generales se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.

2. Procedimientos de Control Interno

La Gerencia de Autochery de Ecuador S.A. es responsable de mantener un adecuado sistema de control interno, diseñado para proveer una seguridad



razonable de que los libros contables y sus registros reflejen las transacciones generadas por las operaciones, y de que todas las políticas y procedimientos establecidos sean seguidos.

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito de determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

Las políticas contables aplicadas a los registros son las establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y los asientos que acumulan información a ser revelada finalmente en los Estados Financieros, guardan plena correspondencia con los registros contables.

3. Estados Financieros

He examinado los estados financieros de **Autochery de Ecuador S.A.** al 31 de Diciembre del 2011, los correspondientes Estados de Resultados y el Balance de Situación. Cabe anotar que estos Estados Financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre éstos Estados Financieros basados en mi examen.

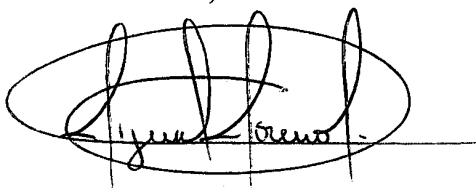
Me permito informar que las políticas contables seguidas para la determinación de Estados Financieros son adecuadas, suficientes y han sido aplicadas coherentemente, por lo tanto en mi opinión se refleja en forma razonable la situación financiera de **Autochery de Ecuador S.A.** al 31 de Diciembre del 2011, los resultados de sus operaciones y sus cambios en la posición financiera por el año terminado en esa fecha.



4. Cumplimiento Adicional.-

Sobre la base de los procedimientos adicionales de revisión que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías vigente, considero que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función de Comisario Principal.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, enclosed within a large, hand-drawn oval. The signature appears to be 'Miguel A. Moreno P.'.

CPA Miguel A. Moreno P.

Matrícula 17221

Comisario

Quito, 30 de abril de 2012

